

Bogotá, DC, martes, 24 de octubre de 2023

Peticionario

**ANÓNIMO**

Publicación página web

Asunto: Respuesta a la comunicación con radicación en la ANLA 20236200746072 del 17 de octubre de 2023. Solicitud de información en el marco de la Rendición de Cuentas ANLA 2023.

Expediente: 15DPE63105-00-2023

Respetado peticionario anónimo:

Reciba un cordial saludo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación citada en el asunto, a través de la cual, en el marco de la Audiencia Pública Institucional de Rendición de Cuentas – ANLA 2023 celebrada el pasado 17 de octubre, se recibió su solicitud de información sobre:

**“Qué acciones se han hecho o se tiene previstas para abrir espacios a las comunidades afectadas o potencialmente afectadas por proyectos mineros y petroleros para fortalecerlos e involucrarlos en procesos de seguimiento a través de monitoreo ambiental comunitario.”**

Al respecto, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País

En esta medida, y en cumplimiento de las funciones y competencias establecidas en los Decretos 3573 de 2011 (modificado por el Decreto 376 de 2020) y 1076 de 2015, la ANLA realiza seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el instrumento de control y manejo ambiental otorgado.



La entidad realiza las acciones de seguimiento de licenciamiento ambiental a través de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales (SSLA), con el propósito de:

- Verificar la implementación del Plan de Manejo Ambiental, seguimiento y monitoreo, y de contingencia, así como la eficiencia y eficacia de las medidas de manejo implementadas.
- Constatar y exigir el cumplimiento de todos los términos, obligaciones y condiciones que se deriven de la licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental.
- Corroborar cómo es el comportamiento real del medio ambiente y de los recursos naturales frente al desarrollo del proyecto.
- Evaluar el desempeño ambiental considerando las medidas de manejo establecidas para controlar los impactos ambientales.

La SSLA, le apuesta a una estrategia de seguimiento regional e integral a través de siete (7) diferentes grupos internos que se encuentran creados conforme a las necesidades y a lo que exige el control y seguimiento ambiental actualmente, cada uno de ellos integrado por profesionales de diversas especialidades, experiencias y conocimientos a nivel técnico (físico, biótico, social) y jurídico, lo que permite que el control y seguimiento ambiental se realice con los estándares y exigencias que este demanda.

Durante los últimos años la ANLA, ha incrementado la cobertura de control y seguimiento ambiental a los proyectos activos de los sectores de energía, infraestructura, hidrocarburos, energía, zootecnia y producción de plaguicidas, pasando del 45% en el año 2018 a 59% en el año 2019 75% en 2020, un 79,54% en el 2021 y alcanzando el 95,4 en la vigencia 2022.

El seguimiento a proyectos con licenciamiento ambiental constituye una actividad de vital importancia para el desarrollo sostenible. A partir de este, se verifica el cumplimiento ambiental y la atención de quejas asociadas con las licencias ambientales otorgadas. El seguimiento es realizado a través de visitas técnicas a los proyectos de manera presencial o guiada (no presencial y con apoyo tecnológico de drones, cámaras entre otros) y la verificación documental.

En relación con los resultados del seguimiento, y control ambiental a proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento ambiental entre agosto 2022 y junio 2023 se han realizado 1.015 visitas de seguimiento, 2.652 conceptos técnicos y se finalizaron 2.655 actos administrativos a proyectos, todo esto gestionado por los siete (7) grupos que integran la SSLA.

Así mismo, es preciso indicar que, como parte del fortalecimiento institucional que ha implementado esta Autoridad Nacional, se han establecido los inspectores regionales ambientales con el propósito de dar atención a las peticiones, quejas y denuncias ambientales



relacionadas con los proyectos, obras o actividades de nuestra competencia que requieran visitas de inspección en las zonas intervenidas.

Con esta estrategia se contribuyó al fortalecimiento de las relaciones institucionales con los actores territoriales en 20 departamentos con presencia de inspectores ambientales regionales, por medio de, la canalización de peticiones, quejas, solicitudes y/o denuncias ambientales a la entidad, el desarrollo de pedagogías institucionales sobre temas relacionados con el licenciamiento ambiental y la participación de reuniones interinstitucionales en los territorios sobre temas de competencia de la ANLA. Asimismo, se ha promovido el ejercicio de la participación ciudadana en asuntos ambientales a través de diferentes mecanismos de participación reglados y no reglados, propiciando algunas condiciones para que se empiece a irradiar el enfoque de derechos humanos en el licenciamiento ambiental colombiano.

Para el periodo comprendido entre el 07 de agosto de 2022 y el 30 de junio de 2023, se cuenta con 23 inspectores localizados en 19 departamentos, distribuidos así:

Región	Inspectores
Antioquia	2
Boyacá -Cundinamarca	3
Caquetá	2
Casanare	1
Cauca	1
Cesar	1
Guajira	1
Córdoba - Sucre	2
Huila - Tolima	1
Bolívar-Atlántico -Magdalena	2
Santander - Magdalena Medio	3
Meta	1
Nariño	2
Putumayo	1
Valle del Cauca	2

Fuente. ANLA agosto 2022 a junio 2023

En los resultados obtenidos entre el 07 de agosto de 2022 y el 30 de junio de 2023, la ANLA, a través de los inspectores ambientales regionales, realizó 1.458 pedagogías institucionales que vincularon 12.552 personas pertenecientes a autoridades municipales, comunidades, organizaciones sociales entre otros actores y participaron en 927 reuniones interinstitucionales en los que se trataron temas de competencia de la ANLA. Asimismo, los inspectores prestaron apoyo en lo relacionado con visitas para la atención de denuncias ambientales, visitas de atención

a contingencias ambientales y apoyos a las Subdirecciones de Evaluación y Seguimiento. Actualmente, esta estrategia se está fortaleciendo para generar adecuadas coordinaciones con las ofertas institucionales diversas de presencia territorial de entidades públicas de los sectores mineroenergético, vivienda, agrario, transporte, derechos humanos, paz, educación, entre otros. Esto es fundamental para que la caracterización y atención de conflictividad socio ecológica pueda ser atendida de manera integral a través de la correspondiente coordinación que debe realizar el Ministerio del Interior a través del Sistema Nacional de Convivencia.

Para finalizar, en la dinámica de control y seguimiento que realiza esta Autoridad, generalmente se cuenta con participación de la comunidad interesada y de los entes territoriales en aras de fortalecer este proceso. En esta medida, el grupo de interés que desee ser parte de las visitas de control y seguimiento podrá solicitarlo a través del correo electrónico [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co)

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co); **Correo Electrónico** [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co); Buzón de – **PQRSD; GEOVISOR – SIAC** –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA o **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Cordialmente, |



**GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES**  
**COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO**

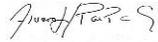
Anexos: No

Publicación página Web

Medio de Envío: Correo Electrónico



MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



ALVARO HERNAN PAIPA GALEANO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: [15DPE63105-00-2023]

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

